

## **NOTA DE PRENSA. N.º 46-2024**

### **OSIPTEL realizará audiencia pública sobre el establecimiento de tarifas tope para las prestaciones de reconexión del servicio y otras adicionales**

- Los interesados podrán comentar, virtual y presencialmente, los alcances del proyecto de resolución este 8 de mayo en Lima, Arequipa y Trujillo, previa inscripción en <https://bit.ly/4dlWr0U>

El próximo miércoles 8 de mayo, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) realizará una audiencia pública descentralizada en tres regiones del país para recibir comentarios sobre el proyecto de resolución que establece las tarifas tope para la reconexión de los servicios públicos de telecomunicaciones y otras prestaciones adicionales.

Durante la audiencia pública virtual y presencial, a celebrarse en simultáneo en las ciudades de Arequipa, Trujillo y Lima; los participantes podrán exponer verbalmente sus comentarios sobre el proyecto que propone la aplicación de tarifas tope para las prestaciones de reconexión de los servicios públicos de telecomunicaciones y otras adicionales comprendidas en la norma de Condiciones de Uso.

“Las prestaciones adicionales solo se brindan luego que el abonado ha contratado un servicio público de telecomunicaciones, lo que hace que el abonado se encuentre supeditado a la tarifa que defina la empresa operadora por cada prestación, en un contexto de menor poder de negociación del usuario y una asimetría informativa a favor de la empresa”, expresó el director (e) de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, Marco Vílchez, quien recordó que actualmente cada empresa operadora fija las tarifas de estas prestaciones de acuerdo a sus decisiones comerciales, muchas veces por encima de los costos incurridos.

De acuerdo al proyecto, la fijación de las tarifas tope para las prestaciones se aplicará a las empresas operadoras con mayor participación en los distintos mercados de servicios públicos de telecomunicaciones (telefonía fija y móvil, acceso a internet fijo y móvil y TV de paga), y corresponden a montos únicos, indistintamente si se contrata en modalidad monoproducción o paquete de servicios.

Finalmente, cabe señalar que, de acuerdo a la normativa vigente, las prestaciones a las cuales alcanza la propuesta regulatoria son 17, entre ellas, la reconexión por suspensión o corte, facturación detallada, traslado de servicio, cambio de número a solicitud del abonado.

Los interesados podrán participar en las audiencias de manera virtual o acudir al centro de orientación de San Borja (Calle de la Prosa 136, San Borja) y las oficinas regionales de Arequipa (Calle Francisco Mostajo 313, Yanahuara) y La Libertad (Calle Paraguay 139 Urb. El Recreo, Trujillo). Para ello, deberán inscribirse en: <https://bit.ly/4dlWr0U>

**Lima, 2 de mayo de 2024**